



Circular: ADM/02/17  
Reg. Salida nº 021/17

## SOLICITUD AFILIACIÓN CLUBES TEMPORADA 2017

Todo club que desee hacer uso, durante la temporada 2017, de los derechos que los Estatutos de la RFEBS reconocen a sus miembros, deberá remitir, no más tarde del día 10 de febrero en el caso de los participantes en la Liga Nacional de Béisbol División de Honor y en la Liga Nacional de Sófbol Femenino División de Honor, y no más tarde del día 31 de marzo en el caso de los participantes en las restantes competiciones estatales, el formulario de solicitud de afiliación que se adjunta a esta Circular, debidamente cumplimentado, acompañado del documento acreditativo del pago de la cuota anual de afiliación (300,00 €uros) que se establece en la Circular: ADM/01/17 (TARIFAS FEDERATIVAS ESTATALES TEMPORADA 2017). Fuera de los plazos indicados, el importe de la cuota anual de afiliación será el doble de la señalada anteriormente, es decir 600,00 €uros.

Cualquier modificación en los datos reflejados en el formulario, que se produjera en el transcurso de la temporada, deberá comunicarse inmediatamente a la RFEBS, con objeto de mantener permanentemente actualizados los datos de todos los clubes afiliados.

Madrid, 23 de enero de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín